**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

La suscrita **Marisela Terrazas Muñoz**, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo,** a efecto de exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez para que actualice los lineamientos y regularice la operación del Comité municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como a la Auditoría Superior del Estado para que revise las contrataciones que dicho comité ha llevado en el año 2023.Al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Estos son los principios necesarios para satisfacer los objetivos a los que están destinados los recursos de una entidad, así lo dispone el Artículo 134 Constitucional.

Tomando en consideración tales principios constitucionales, así como los contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, es que a finales del año 2022 se plantea una reforma profunda a la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, teniendo como propósito fundamental agilizar los procedimientos de contratación que desarrollan los diversos entes públicos. Se procura establecer los controles necesarios para efecto de que los recursos con los que cuentan las autoridades estatales y municipales se utilicen de forma pronta, eficaz y eficiente pero con estricto apego a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas, procurando en todo momento las mejores condiciones posibles de contratación.[[1]](#footnote-1)

Se impulsaron mejoras en el marco jurídico a fin de subsanar algunas áreas de oportunidad de la legislación abogada; como puntualizar las obligaciones a cargo de los servidores públicos de los entes contratantes durante las diversas fases de los procedimientos de contratación. Entre tantas reformas, también se adiciona el Título Tercero “De los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” en el que se agrupa todo el articulado referente a la regulación de los Comités de los entes públicos. Finalmente, el decreto fue publicado el 4 de enero de 2023 en el Perioódico Oficial del Estado, entrando en vigor al día siguiente para ser obligatorio en todo el Estado y para todos los entes públicos.

Claro está que una reforma tan profunda necesariamente ponía en marcha al órgano ejecutivo para adecuar y actualizar sus lineamientos a las nuevas disposiciones de la Ley. Por tal motivo es que en los transitorios del decreto respectivo se le otorgó a los entes públicos un plazo de no más de ciento veinte días naturales para realizar o promover las acciones y adecuaciones necesarias que permitan la correcta aplicación del Decreto.

Después de más de 10 meses de la entrada en vigor de tales reformas, es fecha que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Juárez no ha emitido alguna actualización o adaptación de sus lineamientos conforme a la reforma de la Ley de Adquisiciones del Estado.

Tal cual, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Juárez opera sin lineamientos actualizados que permitan la aplicación de la Ley.

**Al menos más de 160 contrataciones realizadas en el año 2023 y desconocemos bajo qué regulación opera dicho comité. ¿Cómo siguen operando?** Como Juarenses nos urge certeza en que nuestro dinero se está destinando de la mejor manera posible en nuestra ciudad y que los procesos son transparentes y legales.

Según datos disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los primeros 2 trimestres concluidos del 2023, van el DOBLE de adjudicaciones directas que de licitaciones en el Ayuntamiento de Juárez. Es decir, casi el 60% de los contratos son de adjudicación directa sin proceso alguno. En general, en lo que va de la administración de Cruz Pérez Cuéllar se han celebrado 984 contratos de obras, bienes y servicios, de los cuáles más de la mitad han sido por adjudicación directa.

El ‘Informe Corrupción en Juárez 2023’ de Plan Estratégico de Juárez resaltó varios puntos importantes en cuánto a las contrataciones realizadas por el Ayuntamiento, entre ellas:

* Detectó riesgo de favoritismo en un total de 34 contratos: 21 en Bienes y Servicios y 13 en Obras Públicas. El monto total de lo contratado en esta condición equivale a 633 millones de pesos.
* Por Concurso Dirigido documentó un total de 62 contratos (22 en Bienes y Servicios y 40 en Obras Públicas), cuyo monto total equivale a 390 millones de pesos. En cuanto al riesgo de Colusión, solo hubo un total de 22 contratos Bienes y Servicios por 174 millones de pesos.
* Registró que hubo 28 contratos por Bienes y Servicios con riesgo de corrupción de Plazos Cortos, que consiste en recortar los plazos de un proceso de compra para evitar la participación de posibles proveedores. Estos contratos equivalen a 118 millones de pesos.
* Documentó que 156 contratos (141 en Bienes y Servicios y 15 en Obras Públicas) muestran alto riesgo de corrupción por Adjudicaciones directas sin justificación, mismos que representan un total de 456 millones de pesos.

Dicho sea de paso, tan solo hace un par de meses el Comité de Adquisiciones del Municipio de Juárez llevó a cabo un procedimiento multimillonario para la concesión del Servicio de recolección de Basura, cuyos hechos nos hacen dudar de su transparencia y correcta utilización del recurso público que también se expusieron en esta tribuna. Y pensar que aunado a las irregularidades manifiestas también se desconoce los lineamientos bajo los cuales opera el comité…

Una de las máximas del presidente municipal Cruz Pérez Cuéllar ha sido erradicar la corrupción, pero sus actos no reflejan sus palabras. Como lo he dicho antes en esta tribuna: “La corrupción en los concursos de licitación es un problema que debe ser abordado con urgencia para garantizar la transparencia y la equidad en el proceso de adquisición de bienes y servicios del sector público. Lamentablemente para los juarenses, el alcalde corrompe todo lo que toca, ya lo hizo con el presupuesto participativo y engañó a los vecinos, lo hizo con contratos de quince años, con precios inflados y bajo un proceso de licitación lleno de manipulaciones.” Urge regularización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo TRANSITORIO TERCERO de la última reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 5 de enero de 2023 y actualice los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Juárez; asimismo, para que informe a esta soberanía cuáles son los lineamientos bajo los cuales está operando actualmente dicho Comité.

**SEGUNDO:** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones revisen los procesos y fallos resolutores de las contrataciones realizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Juárez en el año 2023, prestando especial atención a aquellas realizadas luego de la última reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO**. Aprobado que sea, turnese a la secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**Dip. Marisela Terrazas Muñoz**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Ismael Pérez Pavía** | **Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos** |
| **Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** | **Dip. Saúl Mireles Corral** |
| **Dip. José Alfredo Chávez Madrid** | **Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña** |
| **Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente** | **Dip. Andrea Daniela Flores Chacón** |
| **Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón** | **Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya** |
| **Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez** | **Dip. Gabriel Ángel García Cantú** |
| **Dip. Rosa Isela Martínez Díaz** | **Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías** |

La presente hoja forma parte de Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez para que actualice los lineamientos y regularice la operación del Comité municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como a la Auditoría Superior del Estado para que revise las contrataciones que dicho comité ha llevado en el año 2023.

1. DICTAMEN LXVII/DCOSPDMU/20 [↑](#footnote-ref-1)